



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019 - 161
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
DEMANDADOS: ARL POSITIVA Y OTRO

Barranquilla, Atlántico, 21 de julio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que en la audiencia virtual programada para el 25 de enero de 2023 a las 10:30 a.m. no se realizó por que el apoderado de la parte demandante el Dr. Adolfo José Marchena Redondo no pudo asistir. Pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

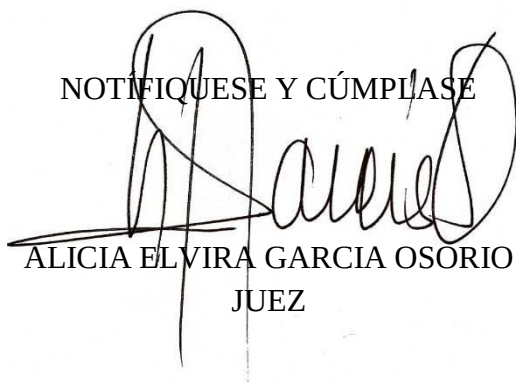
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Primero: Reprogramar el día el 29 de noviembre de 2023 a las 10: 30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 26-07- 2023se notifica auto de
fecha 25-07-2023

Por estado No. 115_____

El secretario_____
Dairo Marchena Berdugo